

Información complementaria

Obra Social del Poder Judicial de la Nación – Cobertura total por apoyo a la integración escolar – Menor de edad – Discapacidad física

Mediante **Resolución n° 1978/13**¹ la Corte Suprema dejó sin efecto una resolución de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y en consecuencia, reconoció –con carácter de excepción– una suma mensual equivalente a dos (2) módulos “maestro de apoyo” (conf. Res. M° de Salud N° 428/1999, art. 2°, punto 2.1.6.3, inciso e) solicitada por un afiliado en favor de su hijo con una severa discapacidad motriz con sustento en que más allá de encontrarse alcanzada por los preceptos de la ley 24.901 y sus disposiciones reglamentarias, correspondía aplicar las prescripciones de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Mujeres Embarazadas

¹ Ver resolución en:

<http://old.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp?ID=79381>